

**ACTA NUMERO TRES.** En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas con quince minutos, del día doce de enero de dos mil veintidós, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó a la Segundo Regidora doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota de fecha 10 de enero de 2021, presentada por la señora Tesorera Municipal, en la cual informa de los acuerdos municipales, que quedaron pendientes de realizar compras y cierres de cuentas Bancarias, para que, sean ratificados y hacer los procesos correspondientes en este nuevo año, los cuales manifiesta haber recibido el último día de labores del mes de diciembre de 2021, por lo que, no se lograron procesar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar los siguientes acuerdos: **a)** Acuerdo No. 3 del acta No. 34 de fecha 20 de diciembre de 2021, que literalmente dice: “”**ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista la nota de fecha 20 de diciembre de 2021, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la que informa que la Gerencia de Desarrollo Territorial, ha solicitado la compra de material de construcción y herramientas para el proyecto: “MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTÓN GIRÓN”, Por lo que, basado en el Art. 39 párrafo segundo, ha solicitado cotizado en Almacenes Vidrí, S, A. de C. V, la cual ha ofertado contra pago y por un monto de \$ 633.87, solicita para que, basado en el Art. 18 de la Ley LACAP, se autorice adjudicar la compra a **ALMACENES VIDRI. S. A. de C. V.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTÓN GIRON”**, emita cheque a nombre de **ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 633.87**, para efectuar la compra contra entrega de: 20- libras de electrodo para hierro dulce 3/32” MT-12, 1-juego de sikadur 31 HMG 1KG para anclaje, 1-broca para concreto 7/16”x6” tactix, 4-disco para metal corte 9x1/8x7/8”, 3-libra de clavo con cabeza 2.1/2”, 30-clavo de acero estriado bar 3.5x75MM, 2-libra de clavo con cabeza 4”, 15-bolsas grava # 1 en saco 2 cub, 17-libra alambre negro liso 16 1.5 MM amarre, 27-hierro redondo corrugado 3/8” x 6MT G40, 22-hierro redondo liso ¼” 6MM Norma, 1-tubo industrial rectangular 2x1” chapa 20,1-disco diamantado 9” continuo y 1-pliego galvanizado lisa 3x1 yda # 30, 2-tenaza para armador 8” Stanley 84-281, 3-cubeta multiuso 5 gal sin tapa, 2-balde de lámina galvanizada 1-barra de uña ¾”x24” Matco BJT 1523, 1-carretilla rueda de hule 4.5 FT, 1-cinzel ¾”x10” truper, 1-marco con sierra 12” fijo Stanley 20-206, 1-martillo cabo acero 16 oz Stanley, 25- yarda manguera plástica de ½ transparente, y 1-pliego de lámina hierro negro 2x1M de 3/16”, materiales y herramientas que serán utilizados en la ejecución del referido proyecto. El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE.”” b) Acuerdo No. 4 del Acta No. 33 de fecha 15 de diciembre de 2021, que literalmente dice””””” **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. Vista la nota de fecha 09 de diciembre de 2021, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Unidad de Protección Civil, ha solicitado la adquisición de: **2-acople rápido 3” aluminio, 1-válvula de pie 3”, 2-acople rápido 3” SS316-A y 1-niple King para bomba achicadora 3” ID x 3” NPT**, que serán utilizados para el mantenimiento y puesta en servicio de bomba achicadora, que se usa en emergencias de diferente tipo. Por lo que, basado en el Art. 39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique y elabore acuerdo de pago contra entrega, a nombre de **ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 181.25**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) **Adjudicar a ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 181.25**, la compra antes descrita, b) Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS No. 577-000324-2**, denominada: **Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, del Banco Agrícola, S. A, emita cheque a nombre de: **ALMACENES VIDRI,**

S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 181.25, para efectuar la compra contra entrega de los artículos antes mencionados. El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE.”””” c) Acuerdo No. 10 del acta No. 33 de fecha 15 de diciembre de 2021, que literalmente dice: “”””**ACUERDO NÚMERO DIEZ.** Vista la nota de fecha 14 de diciembre de 2021, presentadas por el Ing. Mario Herbert Echeverría López, Jefe de la Unidad de Desarrollo Municipal, en la cual informa que está realizando el proceso para la liquidación del proyecto: “·**CELEBRACION DIA DEL MAESTRO 2021**”, el cual ya se ejecutó y que según registro de las diferentes unidades UACI, UFI y TESORERIA, reflejan que no se tienen pendientes documentos o modificaciones técnicas-contables, relacionadas con el proyecto a liquidar, según el siguiente detalle:

Monto según carpeta técnica	Total de depósitos en cuenta bancaria	Total gastos según cuenta bancaria	Remanente o sobrante	# Cuenta Bancaria Banco Agrícola, S.A
\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 3,002.97	\$ 4,997.03	577-002025-2

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para realizar el **CIERRE PRESUPUESTARIO**; y a la señora Tesorera Municipal para gestionar **el cierre de la cuenta BANCARIA** del proyecto antes mencionado, Asimismo se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para transferir el remanente, a la cuenta **de origen FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A. COMUNIQUESE.”””” d) Acuerdo No. 11 del acta No. 33 de fecha 15 de diciembre de 2021, que literalmente dice: “”””**ACUERDO NÚMERO ONCE.** Vista la nota de fecha 14 de diciembre de 2021, presentadas por el Ing. Mario Herbert Echeverría López, Jefe de la Unidad de Desarrollo Municipal, en la cual informa que está realizando el proceso para la liquidación del proyecto 780/19 denominado: “**ADQUISICION DE GIFT CARDS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL 2019**”, el cual ya se ejecutó y que según registro de las diferentes unidades UACI, UFI y TESORERIA, reflejan que hasta el 31 de diciembre de 2019, no se tienen pendientes documentos o modificaciones técnicas-contables, relacionadas con el proyecto a liquidar, según el siguiente detalle:

Monto según carpeta técnica	Total de depósitos en cuenta bancaria	Total gastos según cuenta bancaria	Remanente o sobrante	# Cuenta Bancaria Banco Agrícola, S.A
\$ 9,000.00	\$ 8,900.00	\$ 8,821.70	\$ 78.30	577-001915-1

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para realizar el **CIERRE PRESUPUESTARIO**; y a la señora Tesorera Municipal para gestionar **el cierre de la cuenta BANCARIA** del proyecto antes mencionado, Asimismo se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para transferir el remanente, a la cuenta **de origen # 377-029104-9, denominada: FODES 25%**, del Banco Agrícola, S. A. COMUNIQUESE.””” g) Acuerdo No. 1 del Acta No. 34 de fecha 20 de diciembre de 2021, que literalmente dice: “””**ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota de fecha 14 de diciembre de 2021, presentadas por el Ing. Mario Herbert Echeverría López, Jefe de la Unidad de Desarrollo Municipal, en la cual informa que está realizando el proceso para la liquidación del proyecto **747/19** denominado: “**INSTITUTO DE LOS DEPORTES MUNICIPALES 2019**”, el cual ya se ejecutó y que según registro de las diferentes unidades UACI, UFI y TESORERIA, reflejan que hasta el 31 de diciembre de 2019, no se tienen pendientes documentos o modificaciones técnicas-contables, relacionadas con el proyecto a liquidar, por lo que, solicita se autorice el cierre contable y de la cuenta bancaria, según el siguiente detalle:

Monto según carpeta técnica	Total de depósitos en cuenta bancaria	Total gastos según cuenta bancaria	Remanente o sobrante	# Cuenta Bancaria Banco Agrícola, S.A
\$ 138,150.40	\$ 107,808.54	\$ 94,291.73	<b>\$ 13,516.81</b>	577-001878-2

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para realizar el **CIERRE PRESUPUESTARIO**; y a la señora Tesorera Municipal para gestionar **el cierre de la cuenta BANCARIA** del proyecto antes mencionado, Asimismo se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para transferir el remanente, a la cuenta **de origen # 177-002555-5, denominada FODES 75%**, del Banco Agrícola, S. A. COMUNIQUESE.”””. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la nota de fecha 11 de enero de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia General ha solicitado la elaboración de 24 camisas tipo Oxford, azul negro con bordado en bolsa el logo de la Alcaldía Municipal, texto bordado en mangas y espalda, por lo que, basado en el Art. 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique a la señora LORENA BEATRIZ GALDAMEZ LOPEZ, la adquisición de

las camisas antes mencionadas, por un monto de \$ 384.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **a) Adjudicar a la señora LORENA BEATRIZ GALDAMEZ LOPEZ**, por la cantidad de **\$ 384.00**, la elaboración de **24 camisas tipo Oxford, azul negro con bordado en bolsa el logo de la Alcaldía Municipal, texto bordado en mangas y espalda**, que serán utilizadas por el personal que labora en el Turicentro La Toma de Quezaltepeque, **b) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta No. 577-002011-7, del Banco Agrícola, S. A, denominada: “INGRESO BALNEARIO TURICENTRO LA TOMA, pague la factura que emita la señora Lorena Beatriz Galdámez López, que ampare el suministro de las camisas antes mencionadas;** y **c) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista la nota de fecha 12 de enero de 2022, presentada por la señorita MARINA STEFANY CHAVEZ FUENTES, Secretaria, Recepcionista del Despacho Municipal, en la que de conformidad al Art. 2 de la Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia, Decreto Legislativo 592, publicada en el D. O. N° 12 Tomo N° 402 Fecha: 21 de enero de 2014, presenta su preaviso de RENUNCIA VOLUNTARIA, la cual manifiesta conviene a sus intereses particulares de crecimiento personal y laboral; por lo que, agradece al Concejo Municipal la oportunidad que le brindaron para prestar sus servicios. En cumplimiento del Art. 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, presentó HOJA DE RENUNCIA, expedida por el Juez de lo Civil de esta ciudad, el día 12-enero-2022. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **a) Dar por ACEPTADA LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, presentada por la señorita **MARINA STEFANY CHAVEZ FUENTES**, del cargo de Secretaria, Recepcionista del Despacho Municipal,, **a partir del día 01 de febrero de 2022**, **b) De conformidad al Art. 53-B de la Ley de la carrera Administrativa Municipal, se le otorgará en concepto de PRESTACION ECONÓMICA**, la cantidad de **\$ 486.67**, que **corresponde al 50%**, por haber trabajado para esta Institución, durante el período comprendido del 01 de junio de 2019 hasta el día 31 enero de 2022, devengando un salario de \$ 365.00 mensual, que será cancelada en la fecha de pago del mes de febrero de 2022. POR LO QUE, se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos, para elaborar el recibo respectivo; a la señora Tesorera Municipal, para pagar la prestación económica, con **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque;** y al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Vista la nota presentada por Licda. Jacqueline Elizabeth Martínez de Osorio, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, de fecha 12 de enero de 2022, en la cual remite nota presentada por el señor Efrén Anau Menjívar Sánchez, quien desempeña el cargo de Promotor Agropecuario y Medio Ambiente, en la que solicita permiso por 90 días sin goce de sueldo, contados a partir del 08 de febrero hasta el 08 de mayo de 2022, por motivos personales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Art. 62 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Institución, **ACUERDA: Conceder LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, al señor EFREN ANAU MENJIVAR SANCHEZ, Promotor Agropecuario y Medio Ambiente, por un período de 90 días, contados del 08 de febrero hasta el 08 de mayo** de 2022, ambas fechas inclusive. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS  
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS  
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA  
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ  
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY  
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON  
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ  
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA  
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI  
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS  
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES  
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ  
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR  
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA  
REGIDOR SUPLENTE

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ  
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL